Sra. Secretaria Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. Giselle Javurek

De mi mayor consideración:

Presento a usted, y por su digno intermedio, al Consejo Directivo de la Facultad para su aprobación, el siguiente proyecto de Curso opcional sobre "Derechos personalísimos" para desarrollarse en el primer semestre del próximo año lectivo, con las especificaciones exigidas por la reglamentación pertinente.

Un curso semejante, con la misma denominación y con el mismo volumen horario, fue desarrollado como Curso opcional en el primer cuatrimestre del presente año.

Muy cordialmente,

Dr. Camilo Tale

### Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía Resolución H.C.D. 207/99

### Asignatura

# DERECHOS PERSONALÍSIMOS (Curso opcional teórico-práctico) Año lectivo 2024, 1° cuatrimestre

Carácter de la asignatura: OPCIONAL POLIVALENTE

Créditos: 6 (seis)

### **Profesores responsables:**

Dr. Camilo Tale

Mgr. Abog. Zulema Latorre Luco

#### **Profesores dictantes:**

Mgr. Abog. Zulema Latorre Luco

(Prof. Asistente de Derecho Privado I de esta Facultad; Magister en Bioética y derecho, Univ. De Barcelona; Especialista en Derecho Procesal......

Abog. Rodolfo González Zavala

(Prof. de Derecho Procesal Civil de esta Facultad)

Abog. Rosa Elena Chalup

(Prof. Asistente de Derecho Privado I de esta Facultad)

Abog. Silvana Chalhub Frau

(Prof. de Derecho Privado I de esta Facultad).

Dr. Camilo Tale

(Dr. en Derecho; Prof. Titular de Derecho Privado II de esta Facultad; Prof. Titular de Filosofía del Derecho en la Universidad Catól. de Cuyo)

### **FUNDAMENTACIÓN:**

La temática de los "derechos personalísimos", según se denominan tradicionalmente en nuestro país, o "derechos de la personalidad", como suelen designarse en la doctrina y legislación extranjeras, ha adquirido creciente actualidad y gran ampliación del campo de sus cuestiones y de sus regulaciones,

a lo largo de los últimos cuarenta años, como consecuencia del incremento de la medicalización de la vida humana, los mayores y diversos riesgos para la vida y la salud humanas que resultan del progreso tecnológico en diversos campos, el prodigioso desarrollo de la informática y las comunicaciones, la relevancia de las redes sociales, la omnipresencia de la internet en la vida de los hombres, los descubrimientos sobre el genoma humano, las posibilidades de la ingeniería genética, el formidable almacenamiento de datos que sucede por doquier y la trasmisión de ellos ...

El curso opcional que se ofrece se propone como espacio propicio para el análisis de esta clase de derechos, de los modos de prevención de su vulneración y de las consecuencias jurídicas de las conductas que los menoscaben, más detenido y profundizado que el que puede hacerse en el programa de la Parte General del Derecho Privado, donde se incluye el abordaje básico de ellos, en una de sus unidades.

El aprendizaje de la temática de este Curso se beneficia de los conocimientos previos adquiridos por los estudiantes en las siguientes disciplinas precedentes del plan de estudios: Derecho Privado—Parte General, Derecho Constitucional, Derecho Penal—Parte Especial y Derecho Procesal Civil.

En el programa de las unidades temáticas que se expone *infra* de modo analítico, puede verse que en los subtemas del Curso propuesto, no se reiteran contenidos presentes en los programas de otras asignaturas del plan de estudios, sino que la asignatura optativa proyectada cumple la función de complementación de los conocimientos adquiridos en el currículum obligatorio.

Los criterios para la selección de los subtemas, dentro de cada unidad han sido: a) la relevancia de ellos desde el punto de vista de la gravedad de las lesiones o amenzadas a los bienes personalísimos comprometidos; b) la frecuencia con que son materia de acciones judiciales; c) la utilidad que posean para la adecuada identificación y valoración de los daños en los juicios de responsabilidad civil.

#### Ubicación curricular:

"Espacios opcionales I y III" (noveno y undécimo semestres de la carrera)

<u>Justificación de la ubicación</u>: De acuerdo con la reglamentación, todas las asignaturas optativas requieren para su cursado la aprobación completa de las asignaturas del quinto semestre (Ord. HCD 4/03). Por tanto, los estudiantes que se inscriban para cursar ésta, ya tendrán siempre aprobados los cursos de Derecho Privado—Parte General, Derecho Constitucional, Derecho Penal—Parte Especial y Derecho Procesal Civil., que son las asignaturas que proveen los conocimientos previos para el adecuado aprovechamiento de la asignatura que aquí se propone.

<u>Carga horaria</u>: 58 horas de clase

<u>Cantidad de grupos</u>: 1 (uno)

### Competencias a desarrollar

### Competencia para:

- 1) Análisis y razonamiento jurídico crítico.
- 2) Solución de problemas y toma de decisiones jurídicas sistemáticas.
- 3) Asesoramiento jurídico y social.

### OBJETIVOS GENERALES

#### Que el estudiante

- 1) Afiance, amplíe, actualice y profundice su conocimiento de conceptos, principios y normas legales que rigen el contenido y alcance de los derechos personalísimos, así como las consecuencias jurídicas de las acciones lesivas de ellos.
- 2) Adquiera información actualizada de los criterios jurisprudenciales vigentes en los tribunales argentinos sobre: bienes disponibles e indisponibles; conflictos entre la libertad de prensa y la protección del honor y de la intimidad; limitación de los esfuerzos terapéuticos, derecho de rechazar tratamientos y directivas anticipadas sobre tales asuntos; protección de la identidad en sus diversos aspectos; protección de la imagen; uso, rectificación y cesión de los datos personales; actos de disposición sobre el cadáver.
- 3) Sea capaz de transferir a los casos singulares de la vida real los conceptos, reglas jurídicas y criterios aprendidos en las diversas unidades de esta asignatura.
- 4) Adquiera conocimientos sobre las diversas acciones judiciales que puede interponer el abogado para la prevención de derechos personalísimos en situación de amenaza.
- 5) Sea capaz de fundamentar decisiones jurídicas con la aplicación integradora de conceptos, normas de diversas fuentes, principios y valoraciones estudiados en asignaturas anteriores y en ésta.

#### **CONTENIDOS:**

# PROGRAMA ANALÍTICO DEL CURSO OPCIONAL "DERECHOS PERSONALÍSIMOS"

#### Unidad 1 Los derechos personalísimos en general

Concepto. Denominaciones; razón del nombre "derechos personalísimos". Distinción entre derechos personalísimos y otros conceptos afines. Nómina de los derechos personalísimos. Objeto de estos derechos. Sujetos titulares: las personas humanas; las personas jurídicas; las personas fallecidas (remisión a unidades 4 y 5). Caracteres. Clasificación.

La dignidad humana: concepto; dignidad ontológica y dignidad moral. Derecho al reconocimiento y respeto de la dignidad: significado. El uso de la locución "dignidad humana" en el discurso ético-jurídico.

Fuentes de regulación en el derecho argentino: a) en el Derecho Civil antes de la sanción del C.C.y C.; b) en el Código Civil y Comercial; c) en las declaraciones y pactos internacionales de derechos humanos; d) en otras normas constitucionales; e) en otras fuentes legales; f) en la jurisprudencia.

Los "actos personalísimos": concepto; cuáles son. Ejercicio de los derechos personalísimos: concepto.

# Unidad 2 Derechos al respeto de la vida, la integridad corporal y la salud

Derecho al respeto de la vida: denominaciones; alcance; argumentos; conductas lesivas de este derecho. Derecho al respeto de la integridad física y la salud: conductas lesivas de este derecho; derecho a la asistencia sanitaria.

El deber de preservar la propia vida y la propia salud: índole éticojurídica. La disposición de la propia vida y del propio cuerpo: actos permitidos y actos prohibidos; bienes disponibles e indisponibles. El denominado "principio de autonomía": origen; concepto; validez. El suicidio en la filosofía moral. El suicidio ante el derecho. El suicidio asistido; juicio ético. La eutanasia: concepto; clases; la eutanasia ante el derecho. Proyectos de ley sobre estas materias. El uso del término "muerte digna".

El consentimiento en la disposición de derechos personalísimos: validez; caracteres; revocación del consentimiento; consentimiento por representante; criterio para la decisión del representante.

La limitación de los esfuerzos terapéuticos: concepto; diferencia con la eutanasia; medios terapéuticos ordinarios y extraordinarios; proporcionados y desproporcionados. Normas éticas y jurídicas al respecto. Derecho de rechazar tratamientos y medios de soporte vital; el caso de personas incapacitadas para decidir.

Cuidados paliativos: concepto; regulación jurídica. Sedación profunda: concepto; diversas acciones; juicio sobre su licitud.

Exposición al peligro: normas éticas y jurídicas. La realización de actos peligrosos como objeto de un contrato: efectos jurídicos. El boxeo.

### Unidad 3 El "consentimiento informado" para actos médicos. La investigación sobre seres humanos

Derecho a la no injerencia ajena sobre el cuerpo. El consentimiento informado para acto médico: concepto; deber legal. El deber de información del profesional de la medicina: contenido; la información debida acerca de los riesgos; a quién se debe informar; modo de la información; excepciones al deber de informar. Capacidad para otorgar el consentimiento: menores de edad; personas con enfermedad mental; consentimiento prestado por representante (quién es representante; criterio del representante); desacuerdos entre el incapaz, el representante y el médico. Forma del "consentimiento informado"; carga de la prueba. Excepciones al requisito del consentimiento informado.

Investigación médica y científica sobre seres humanos: concepto de investigación; clases. Requisitos para la licitud de la investigación en seres humanos; el consentimiento del sujeto del ensayo. La experimentación en niños. Regulación legal de la materia; omisiones importantes. Regulación de la Asociación Médica Mundial.

# Unidad 4 Derecho al respeto del honor. Derecho al respeto de la integridad moral

Derecho al respeto del honor; concepto de honor subjetivo; concepto de fama o reputación. el honor profesional; el honor de los jueces. Conductas lesivas al honor; maneras de la injuria: maneras de la difamación. Textos legales sobre el respeto al honor. El honor de los muertos. El derecho al honor en relación con la libertad de expresión y la libertad de prensa: ¿conflicto de derechos?; límites de las libertades de expresión y de prensa; protección del honor mediante medidas preventivas (Constitución Nacional, C.A.D.H., doctrina, jurisprudencia); responsabilidad civil de periodistas y de medios de comunicación por informaciones agraviantes; criterios de la CSJN. Protección penal del honor. Responsabilidad civil de los buscadores de internet por daños al honor. Acciones preventivas al respecto.

Derecho al respeto de la integridad moral: concepto; distinción con otros derechos personalísimos; conductas lesivas de este derecho. Normas legales de protección. La integridad moral de los niños y menores de edad; corrupción sexual; otras especies de corrupción moral: conductas lesivas en los medios de comunicación y en la internet.

#### Unidad 5 Derecho al respeto de la intimidad

Derecho al respeto de la intimidad: concepto; distinción entre intimidad y privacidad. Conductas lesivas de este derecho; contenidos de la intimidad jurídicamente protegida; cartas y mensajes de contenido confidencial. Textos legales sobre respeto de la intimidad. Relación con el deber jurídico de guardar secreto. Intromisiones lícitas en la vida privada ajena. El derecho

de intimidad de los menores de edad; el *sharenting*. La protección de la intimidad respecto de los muertos. El derecho al respeto de la intimidad en relación con la libertad de prensa. El derecho al respeto de la intimidad relación con las redes sociales y otros sitios de la internet. El "derecho al olvido" (concepto; normas).

### Unidad 6 Derechos respecto de los "datos personales"

Datos personales: concepto; datos sensibles. Fines de la protección jurídica de los datos. Fuentes de regulación legal. Ámbito de aplicación de la ley 23.526. Obligación de inscribir el archivo, base de datos, etc.

Obligaciones y acciones prohibidas de los titulares y usuarios de los registros, bases de datos, etc. (sobre recolección, uso, tratamiento, conservación y cesión de datos). Normas para datos tratados con fines de publicidad. La cuestión de las cookies. Normas sobre información crediticia. El "derecho al olvido".

Facultades del titular de los datos. Acción de *habeas data;* tipología de las acciones.

### Unidad 7 Derecho con respecto a la propia imagen. Derecho con respecto a la voz. Derecho al respeto de la identidad

Derecho con respecto a la imagen: concepto; distinción con otros derechos personalísimos. Textos legales sobre este derecho. Conductas lesivas. Casos permitidos de captación, uso, reproducción, envío y difusión de la imagen. Consentimiento del titular de la imagen. Consentimiento de los menores de edad. Protección *post mortem* de la imagen. El uso de la imagen ajena en la internet.

Derecho con respecto a la voz: concepto; distinción con otros derechos personalísimos; regulación legal.

Derecho al respeto de la identidad: diversos significados.; identidad estática e identidad dinámica. Textos legales sobre la materia. Derecho de conocer quiénes son los padres. El derecho a la identidad en la adopción y en la fecundación artificial. Derecho a una representación no alterada de la personalidad: concepto; distinción con otros derechos personalísimos.

# Unidad 8 Los derechos personalísimos en relación con la eugenesia y la ingeniería genética

La eugenesia: concepto; "eugenesia positiva" y "eugenesia negativa"; selección de embriones; terapias génicas (somáticas y germinales). Prohibiciones legales.

La clonación. Lagunas de la ley en materia de ingeniería genética. El texto del art. 53 CcyC y su comparación con antecedentes legales sobre el tema.

# <u>Unidad 9 "Directivas anticipadas". Actos de disposición sobre exequias y sobre el cadáver</u>

Directivas anticipadas sobre intervenciones médicas: concepto; contenido Distintos actos previstos en el art. 60 C.C. y C. Diferencias entre

directiva anticipada y otras figuras jurídicas afines. Capacidad del autor de la directiva; forma; publicidad; efectos jurídicos.

disposición sobre las exeguias: regulación jurídica. Actos de Consecuencias jurídicas cuando no hubo acto de disposición del fallecido; derecho de sepultura y de custodia. La sepultura de nonatos fallecidos.

Condición jurídica de los sepulcros. Actos jurídicos respecto de ellos.

Los restos mortuorios: su naturaleza jurídica; dación del cadáver y de partes de él.

### Unidad 10 Consecuencias jurídicas de la vulneración de los derechos personalísimos

Acción preventiva (arts. 1711 ss. CCyC). Acción de habeas data. Amparo. Medidas cautelares. Medida autosatisfactiva.

Resarcimiento de los daños causados.

Retractación de la ofensa. Publicación de la sentencia. Derecho de réplica (concepto y derechos que protege; fuentes del derecho de réplica).-

### Metodología de la enseñanza

Modalidad: Curso teórico-práctico

Carácter de las clases : 50 % de las clases : Exposición magistral dialogada

(se explica

en el aula aproximadamente el 70 % del temario)

30 % de las clases : Análisis de sentencias judiciales, de modo individual y en pequeños grupos; debate; resolución de casos hipotéticos

conforme al derecho vigente.

15 % de las clases : Consulta, fijación e integración

de

los contenidos que los alumnos estudian

directa-

mente

5 % de las clases : Evaluaciones parciales reglamen-

tarias

### Metodología de evaluaciones

Evaluaciones sumativas: Dos exámenes parciales; un examen parcial recuperatorio. Examen final; coloquio (para quienes alcancen la condición de alumno promocional).

Evaluaciones de proceso: Participación en las clases dialogadas; encargos de aportes para la clase siguiente; ejercicios de resolución de casos y de análisis de jurisprudencia.

Instrumentos de las evaluaciones parciales: en parte, cuestionario para desarrollar; en parte, cuestionario con opciones múltiples.
Criterio de evaluación para la aprobación de los exámenes parciales: acierto en

más del 50 % de las respuestas.

### CRONOGRAMA DE DICTADO DE CLASES

| Clase n° | Hora | Fecha | Unidad | Tema a desarrollar  |
|----------|------|-------|--------|---|
| 1.       | 1ª   | ,     | 1      | Presentación de la asignatura / Los derechos personalísimos en general.   |
|          | 2ª   | /     |        | Nómina / Sujetos / Caracteres   |
| 2.       | 1ª   | -     | 1      | Derecho al reconocimiento y respeto de la dignidad  |
|          | 2ª   | /     |        | (continuación)  |
| 3.       | 1ª   | /     | 1      | Fuentes de regulación en el derecho argentino   |
|          | 2ª   | /     |        | Los "actos personalísimos" / Ejercicio de los derechos personalísimos   |
| 4.       | 1ª   | /     | 2      | Derechos al respeto de la vida, la integridad corporal y la salud / Bienes disponibles e indisponibles                                |
|          | 2ª   |       |        | El consentimiento en la disposición de derechos personalísimos /<br>Consentimiento por representante                                  |
| 5.       | 1ª   | /     | 2      | Limitación en los esfuerzos terapéuticos / Normas éticas y jurídicas al respecto  |
|          | 2ª   |       |        | Derecho a rechazar tratamientos / Cuidados paliativos   |
| 6.       | 1ª   | /     | 2      | Análisis de jurisprudencia sobre los temas anteriores   |
|          | 2ª   |       |        | Análisis de jurisprudencia sobre los temas anteriores   |
| 7.       | 1ª   | /     | 2      | Análisis de jurisprudencia sobre los temas anteriores   |
|          | 2ª   |       |        | Exposición al peligro: normas éticas y jurídicas. / La realización de actos peligrosos como objeto de un contrato: efectos jurídicos. |
| 8.       | 1ª   |       | 2      | (Feriado)   |
|          | 2ª   | /     |        | (Feriado)   |
| 9.       | 1ª   | /     | 3      | El consentimiento informado para acto medico  |
|          | 2ª   | /     |        | (continuación)  |
| 10.      | 1ª   |       | 3      | Análisis de jurisprudencia sobre los temas anteriores   |
|          | 2ª   | /     |        | Análisis de jurisprudencia sobre los temas anteriores   |
| 11.      | 1ª   | /     | 3      | Investigación médica y científica sobre seres humanos   |
|          | 2ª   |       | 4      | Clase de organización para la búsqueda y análisis de jurisprudencia sobre temas de la unidad 4  |

| Clase n° | Hora | Fecha | Unidad | Tema a desarrollar  |
|----------|------|-------|--------|---|
| 12.      | 1ª   | /     | 4      | Derecho al respeto del honor. / Conductas lesivas / El honor de los muertos   |
|          | 2ª   |       |        | El derecho al honor en relación con la libertad de expresión y la libertad de prensa  |
| 13.      | 1ª   | /     | 4      | Análisis de jurisprudencia sobre los temas anteriores   |
|          | 2ª   | /     |        | Análisis de jurisprudencia sobre los temas anteriores   |
| 14.      | 1ª   | /     | 4      | Responsabilidad de los buscadores de internet por daños al honor  |
|          | 2ª   |       |        | Análisis de jurisprudencia sobre el tema anterior   |
| 15.      | 1ª   | ,     | 4      | Análisis de jurisprudencia (continuación)   |
|          | 2ª   | /     |        | Derecho al respeto de la integridad moral   |
| 16.      | 1ª   | /     | 1 a 4  | Examen parcial  |
|          | 2ª   |       |        | Examen parcial  |
| 17.      | 1ª   | /     | 5      | Derecho al respeto de la intimidad / Conductas lesivas  |
|          | 2ª   |       |        | (continuación)  |
| 18.      | 1ª   | /     | 5      | Intromisiones licitas en la vida privada ajena  |
|          | 2ª   | /     |        | El derecho de intimidad de los menores de edad; el sharenting.  |
| 19.      | 1ª   | /     | 5      | Análisis de jurisprudencia sobre los temas anteriores   |
|          | 2ª   | /     |        | Análisis de jurisprudencia sobre los temas anteriores   |
| 20.      | 1ª   | /     | 5      | El derecho al respeto de la intimidad en relación con la libertad de prensa / El derecho al respeto de la intimidad en relación con las redes sociales / El "derecho al olvido" |
|          | 2ª   |       |        | Clase de organización para la búsqueda y análisis de jurisprudencia sobre temas de la unidad 5  |
| 21.      | 1ª   | /     | 5      | Análisis de jurisprudencia sobre los temas anteriores   |
|          | 2ª   |       |        | Análisis de jurisprudencia sobre los temas anteriores   |
| 22.      | 1ª   | /     | 6      | Datos personales / Regulación de la recolección, uso, conservación y cesión de datos / La acción de habeas data   |
|          | 2ª   |       |        | La protección de los datos en la internet   |
| 23.      | 1ª   | /     | 6      | Datos crediticios / Regulación de su uso y cesión; el "derecho al olvido"   |
|          | 2ª   |       |        | Análisis de jurisprudencia sobre los temas anteriores   |

| Clase n° | Hora | Fecha | Unidad     | Tema a desarrollar   |
|----------|------|-------|------------|--|
| 24.      | 1ª   | /     | 7          | Derecho con respecto a la imagen / Conductas lesivas / Casos permitidos de captación, uso, reproducción, envío y difusión de la imagen |
|          | 2ª   |       |            | Análisis de jurisprudencia sobre los temas anteriores  |
| 25.      | 1ª   | /     | 7          | El uso de la imagen ajena en la internet / Derecho con respecto a la voz   |
|          | 2ª   |       |            | Análisis de jurisprudencia sobre los temas anteriores  |
| 26.      | 1ª   | /     | 7          | Derecho al respeto de la identidad / Identidad estatica e identidad dinámica   |
|          | 2ª   |       |            | Análisis de jurisprudencia sobre los temas anteriores  |
| 27.      | 1ª   | /     | 8          | Los derechos personalísimos en relación con la eugenesia y la ingeniería genética  |
|          | 2ª   |       |            | (continuación)   |
| 28.      | 1ª   | ,     | 5, 6, 7, 8 | Examen parcial   |
|          | 2ª   | /     |            | Examen parcial   |
| 29.      | 1ª   | /     | 9          | Directivas anticipadas sobre intervenciones médicas / Actos de disposición sobre las exequias / Dación del cadáver y de partes de el   |
|          | 2ª   |       |            | (continuación)   |
| 30.      | 1ª   | /     | 10         | Consecuencias jurídicas de la vulneración de los derechos personalísimos   |
|          | 2ª   |       |            | (continuación)   |

### **BIBLIOGRAFÍA**

### <u>Básica</u>

Cifuentes, Santos - *Derechos personalísimos*, 3ª ed., Astrea, Bs. As., 2008.

Navarro Floriá, Juan G. - Los derechos personalísimos, El Derecho, Bs. As., 2016.

Tale, Camilo - Comentario del capítulo "Derechos y actos personalísimos" del Código Civil y Comercial (arts. 51 a 61), en AA. VV.

(dir. Pablo D. Heredia), *Código Civil y Comercial comentado y anotado,* La Ley, Bs. As., 2022, T. I, ps. 480 a 729.

### Ampliatoria y de consulta

Rubio, Gerardo A. - *Derechos personalísimos. Disposiciones para la propia incapacidad*, Nova Tesis, Rosario, 2019.

Kvitko, Luis A. - *El consentimiento informado*, Dosyuna Edic. Argentinas, Bs. As., 2009.

Lanzon, Patricia A. - *Directivas anticipada,* Di Lalla ediciones, Bs. As., 2017.

Peyrano, Guillermo F. - Régimen legal de los datos personales y hábeas data, Lexis Nexis, Bs. As., 2002.

Vaninetti, Hugo A. - *Derecho a la intimidad en la era digital*, Hammurabi, Bs. As., 2020.

Ruiz Martínez, Esteban - *Protección de los datos personales en los informes crediticios*, Hammurabi, Bs. As., 2005.

Prof. Dr. Camilo Tale